

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**POR
OSVALDO RAUL FERNANDEZ**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario en autos "TORRIANI, CARLOS MARIA FELIX (CI: 10.071.116) s/QUIEBRA" Expte. 694/00 el Martillero Público Fernández Osvaldo Raúl, matrícula N° 222-F-13, L.E.: 6.075.862 (CUIT: 20-06075862-0, el día 1° de diciembre de 2010 a las 10 hs, en la puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 60.000 (\$ 30.000 por cada lote), de no haber postores saldrá con una retasa del 25%, menos y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 30% de la primera, el 100% de los siguientes inmuebles que se describen según título: "dos lotes de terreno situados en Colonia Alvear, Distrito General Lagos de este Depto y Pcia., a los que de acuerdo al plano archivado bajo el n° 61.916, año 1970, son los señalados con los números Veintitrés y Veinticuatro de la Manzana "J", los que unidos como están se encuentran ubicados sobre calle Río Salado, entre las de Río Limay y Río Villaguay, a los 78 m. de esta última hacia el Oeste y miden 24 m. de frente al Sud por 36 m. de fondo, lindando: por el Sud con calle Río Salado, al Oeste con lote 25, por el Norte con fondos de los lotes 7 y 8 y al Este con lote 22, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 864 m2. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al T° 400 F° 210 N° 101857 Depto Rosario, a nombre del fallido. No Registra Embargos e Hipoteca: El Fallido Registra Inhibición: Al T° 11 IC F° 274 N° 330422; Fecha de inscripción: 04/04/01; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Banco Bisel S.A. c/Torriani Carlos María Félix s/Pedido de Quiebra"; Expte. N° 694/00; Juzgado: de Distrito 15° Nominación de Rosario. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero 3% todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas que el inmueble posea, en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicios, y las que por cualquier otro concepto pesare sobre el bien a subastar serán a cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra, justamente con impuestos que graven el acto de subasta, honorarios profesionales e I.V.A si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. A los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. se hace saber que los títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del

documento de identidad. Exhibición: Coordinar con el martillero. Mayores informes al tel. 0341- 155001560 Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo y diario Judicial El Jurista Rosario, 15 de Noviembre de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 118978 Nov. 23 Nov. 29

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 1522/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 25 de Noviembre de 2010 a las 10:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el Pueblo Puerto San Martín (Colonia Jesús María) Depto San Lorenzo de esta Pcia., designado con el n° 23 de la manzana N° 4; en el plano archivado bajo el N° 92.045/1948, y mide 29,30 m. de frente al Este lindando con calle Sin Nombre; 30 m. de fondo en el costado Norte, lindando con el lote N° 21; 23,93 m. de contrafrente al Oeste, lindando con parte del lote N° 22 y 30,475 m. también de fondo en su costado Sud, lindando con el Arroyo San Lorenzo. Forma una superficie total de 798,45 m2. Inscripto al T° 66 F° 70 N° 39603 Dto. San Lorenzo y al T 330 F° 447 N° 326488 Declaratoria de Herederos. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación y con la Base de \$ 914,62 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la base del 30% del avalúo fiscal. Inf. del Reg. Gral.: libre de Hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 10.927,99 insc al T° 118 E F° 642 N° 313717 de fecha 26/02/09 de estos autos y juzgado. Inhibición: por \$ 997,23 insc al T° 119 I F° 10802 N° 410276 de fecha 04/12/07, autos: A.P.I. c/Ruiz Díaz María Teresa s/Ejecución Fiscal, Expte N° 3500/96, Juzg. de Ejecución Civil 1° Nom. de Rosario. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 498 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 15 de Noviembre de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C

119000 Nov. 23 Nov. 25

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 1521/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 25 de Noviembre de 2010 a las 10:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el Pueblo Puerto San Martín (Colonia Jesús María) Depto San Lorenzo de esta Pcia., designado con el n° 22 de la manzana N° 4; en el plano archivado bajo el N° 92.045/1948, ubicado en una calle Sin Nombre, entre el Camino (Puerto San Martín a Ruta Rosario Santa Fe) y el Arroyo San Lorenzo, ubicado a los 105 m. del camino citado hacia el Sud, y se compone de 38,57 m. en su frente al Oeste, lindando con calle Sin Nombre; 30 m. de fondo en su costado Norte, lindando con el lote N° 19; 30,475 m. también de fondo en su costado Sud, lindando con el Arroyo San Lorenzo; teniendo un contrafrente al Este de 43,93 m. lindando con los fondos de los lotes N° 20, 21 y 23, todos de la misma manzana y plano. Forma una superficie total de 1.237,50 m2. Inscripto al T° 66 F° 59 N° 39584 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación y con la Base de \$ 1.774,27 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la base del 30% del avalúo fiscal. Inf. del Reg. Gral.: libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: por \$ 16.267,05 insc al T° 117 E F° 7696 N° 422617 de fecha 30/12/08 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 498 del C.P.C. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos

legales. San Lorenzo, 15 de Noviembre de 2010. Graciela Fournier, secretaria.
S/C 119001 Nov. 13 Nov. 25
